



Ayuntamiento de Aibar  
Oibarke Udala

31460 Aibar/Oibar • Navarra/Nafarroa

Plaza Consistorial/Udaletxeko Plaza, 1  
Tel: 948 877005 Fax: 948 877357  
E-mail: info@aibar-oibar.org  
www.aibar-oibar.org  
C.I.F.: P-31 009/00D

**El día 11 de noviembre de 2021 se ha dictado la Resolución nº 217/2021 del Alcalde-Presidente, don Aritz Burguete Blasco, que literalmente se transcribe a continuación:**

**“ASUNTO:** Convocatoria de subvenciones a ONGDs y entidades sin ánimo de lucro para la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo.

Vista la consignación de crédito presupuestario correspondiente al 1% de los ingresos corrientes del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2021 cuyo objeto es la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo.

Teniendo en cuenta el acuerdo de Pleno de 9 de septiembre de 2016, por el que se establece como fecha límite para el abono a colectivos beneficiarios de subvenciones el 15 de diciembre de cada ejercicio.

Habiendo consignada una partida específica en el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2021 denominada “COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO 1%” nº 1 2399 4820000 con un crédito por importe de 12.527,38 euros.

Teniendo en cuenta los requisitos establecidos por el Pleno de este Ayuntamiento y en el ejercicio de las atribuciones que legalmente me están conferidas,

#### **HE RESUELTO:**

Primero.- Convocar las subvenciones a entidades y ONGD’s sin ánimo de lucro, presentadas por los vecinos del municipio de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. Objeto: La presente convocatoria está dirigida a la cofinanciación de proyectos de cooperación al desarrollo dirigidos a satisfacer las necesidades básicas de la población de los países en vías de desarrollo en las siguientes áreas:

- a) Satisfacción de las necesidades sociales prioritarias en materias como la salud, educación, acceso al agua y saneamiento, acciones dirigidas a grupos especialmente vulnerables.
- b) Promover la gobernanza democrática, la participación, la defensa y promoción de los derechos humanos, el fortalecimiento de la sociedad civil y la construcción de la paz.
- c) Promover la mejora de las capacidades económicas y productivas.
- d) Promover el empoderamiento de la mujer.
- e) Promover la sostenibilidad ecológica, la protección de la biodiversidad y la lucha contra el cambio climático.
- f) Educación para el desarrollo.



Ayuntamiento de Aibar  
Oibarko Udala

31460 Aibar/Oibar • Navarra/Nafarroa

Plaza Consistorial/Udaletxeko Plaza, 1  
Tel: 948 877005 Fax: 948 877357  
E-mail: info@aibar-oibar.org  
www.aibar-oibar.org  
C.I.F.: P-31009/00D

2. Presentación: Los proyectos a subvencionar deberán ser presentados por vecinos/as del municipio. Esta persona representará a la ONGD o entidad que recibe la subvención y ejecuta el proyecto y será responsable de la justificación técnica y económica del proyecto. Será el contacto que utilice el Ayuntamiento para solventar actuaciones y contactar con la ONGD o entidad sin ánimo de lucro subvencionada.

3. Requisitos de las ONGDs y entidades sin ánimo de lucro para optar a la subvención:

- a) Ser personas jurídicas legalmente constituidas y carecer de ánimo de lucro. Deberán estar inscritas, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes en el Registro de Asociaciones del Gobierno de Navarra o en el Registro de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo de la AECI.
- b) También se tendrá en cuenta a entidades u organizaciones que por su labor social y experiencia no sean ONGD pero que trabajen en países en vías de desarrollo y su actividad esté dentro de las áreas prioritarias del punto nº 1.
- c) Deberán contar con un socio o contraparte local en la zona donde se vaya a realizar los proyectos que será responsable de la ejecución del proyecto.
- d) En el caso de haber recibido subvenciones con anterioridad, tanto en esta como en anteriores convocatorias, de la misma línea y de este Ayuntamiento, deberán estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la concesión de las mismas. En caso contrario quedarán expresamente excluidas de esta convocatoria.

4. Plazo de presentación: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Aibar/Oibar antes de las 14:00 horas del 1 de diciembre.

5. Documentación a presentar: Las solicitudes deberán ir acompañadas de los datos básicos de la ONGD o entidad para la que se solicita la ayuda (nombre, CIF, domicilio y objeto), copia del DNI del representante de la entidad (en caso de no ser persona física) y memoria de las actividades a realizar. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la copia del DNI de la persona del municipio que la presente.

6. Contenido de los proyectos:

- a) Información sobre el contexto en el que se enmarca el proyecto (país, zona de actuación, población... toda aquella que considere importante)
- b) Información sobre el sector en la que se inscribe el proyecto solicitado (educación, sanidad, agua... y de este el contexto, recursos, infraestructuras)
- c) La coherencia entre los objetivos trazados y los resultados esperados





Ayuntamiento de Aibar  
Oibarko Udala

31460 Aibar/Oibar • Navarra/Nafarroa

Plaza Consistorial/Udaletxeko Plaza, 1

Tel: 948 877005 Fax: 948 877357

E-mail: info@aibar-oibar.org

www.aibar-oibar.org

C.I.F.: P-31009/00D

- d) La viabilidad técnica y la sostenibilidad del proyecto una vez ejecutada la acción subvencionada.
- e) La complementariedad del proyecto con otras acciones de desarrollo realizadas en la zona.
- f) El coste del proyecto (en caso de estar en moneda local, el cambio de la moneda local a un euro) y la subvención que se pide al ayuntamiento.

En caso de que no sea trate de ONGD deberá también indicar:

- a) La experiencia y capacidad de la contraparte local así como la vinculación con la población beneficiaria y con otras entidades o instituciones.

7. Obligaciones de los beneficiarios: Los beneficiarios de las ayudas estarán sujetos con carácter general a las obligaciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en particular estarán obligados a:

- Realizar la actividad para la que se pide la ayuda en los términos y fechas aceptados y a comunicar cualquier eventualidad en el desarrollo de la actividad subvencionada.

- Presentar una memoria técnica y económica sobre la ejecución del proyecto que incluya una declaración responsable, firmada por el representante legal de la entidad beneficiaria, de que son ciertos los datos contenidos y un listado de gastos que incluya comprobante de pago, con la cuantía expresada siempre con su equivalente a euros.

- Comunicar en la difusión de la actividad la colaboración del Ayuntamiento de Aibar/Oibar.

6. El abono de la subvención concedida se realizará directamente a la entidad beneficiaria.

Segundo.- La concesión de estas ayudas estará en todo caso sujeta a la disponibilidad presupuestaria autorizándose y reservándose un crédito al efecto de 12.527,38 euros con cargo a la partida del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2021 denominada "COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO 1%" nº 1 2399 4820000.

A estos efectos la cantidad disponible se prorrateará entre todos los proyectos presentados.

Tercero.- Publicar la presente resolución en la web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para general conocimiento.



Ayuntamiento de Aibar  
Oibarko Udala  
31460 Aibar/Oibar • Navarra/Nafarroa

Plaza Consistorial/Udaletxeko Plaza, 1  
Tel: 948 877005 Fax: 948 877357  
E-mail: info@aibar-oibar.org  
www.aibar-oibar.org  
C.I.F.: P-31009/00D

**Cuarto.-** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la corporación, en la próxima sesión ordinaria que dicho órgano colegiado celebre.”

**Lo que le notifico para conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicha resolución cabrá interponer:**

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Pamplona, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de esta resolución, o
- c) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

En Aibar-Oibar, a 12 de noviembre de 2021

LA SECRETARIA

Fdo. Elena Gurbindo Tellechea

**COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**